Calcote de Sto Domingo=

Hemos de abrir los Zurrs. y Secretar la obra=
Dn Diego Zarco Vez. Dio cuenta, como con el motivo de estar
el Vibando la Pza. del Comvto. de Religiosos de S. Santo Domingo
rehecha Considerable porzion del Calcote q. hera en la plaza del mercado
y sobre la Cumbra del Balcon q. Confronta con la Cuesta de dho Convento
q. siendo esta de medio ladrillo no podra resistir tan Considerable peso
demas de otros daños q. resultan de la dilazion, Deque parezca ala
Ciud. a fin de que se resuelva lo mas Conv.e= Y habiendo lo oido. Acuerdo
que dn Ger. Zarandona Vez. obrero mayor q. se halla a dho Pe
Prior q. para q. se sirva de obrar lo q. corresponda, como lo tiene entendido=

Porcho Junto a las Comedias=

Y la Ciud. en Vista de lo manifestado q. dn Dn Luis Dauila Vez.
Provio q. Acuerdo se notifique a los duenos de las Casas q. tienen cinco
sobre el q. se hace y inmediato a la casa de Comedias q. dentro de 6 dias
Cumplan precisamente dho q. y hacer amenazando ruina
Y caidos no habiendo lo hecho, se derribe a costa de dhos duenos; Cuia
Comvte. Diligencia dexo dho mas se hizo not.o; q. se cita q. se
Joseph Sumilla Provr. en su Comvto. a la Trib.l de q. hago
de una Casa en dho sitio
Y de dho Pran.co q. otra de q. doy

Depositario=

Entro el S. Dn Joseph Prieto Vez.=
Y la Ciud. supla el Cap.n de S. Dn Christoual de Bustos Vez. q. estar
de Guardia en la Cuesta de Castilla=
Alm.e de Dn Fran.co Hz.n Zelada Depositt. del Progreso y Rentas de la Ciud. Congl
dize q. el S. Corrg.r; y le mandado a premiar a la paga de lo
que resulta del libr.o Diga lo q. se ofrezca; El S. Dn Joseph de Arala
Corrg.r, que fue de la Ciud. q. sus salarios y con efecto q. saco el Alguazil mayor con Dn Antonio Cano Escriu.o a buscarlo en su casa q.
Y no lo hizieron comparezer ante el S. Corrg.r Deque lea
Y Registrado el mayor quebranto, q. no haver entendido sus mas que pudiera Decaber sobre dho Depositt. q. no constando que
Juzgaren su poder Caudales; Porlog.o Ciudad q. en su atencion
Quedando sobre que en otra Consulta q. dara y mentarle semejante
q. se sirua de nombrar otro Depositario y dar fianza, a la satis
Fazion de esta Ciud.= Y habiendo lo oido, y entendido; Dixo que luego con
signa y haga q. se le entregue lo q. produzca el Arrendam.to de las Casas
Rentas y q. lo q. se cobre, en las q. se debe
ven anteriormente consignadas; Y asimismo todas las Resultas que
subsistan a favor de esta Ciud. haz.da el Cau.l Proc.r q. en Vista
las Diligencias q. acabe cobr.a Y asimismo haga constar que
poder del Depositario no ai efectos algunos a q. se mande
Y siendo los referidos a proceder=